

HOJA RESUMEN

Esta Hoja Resumen es un anexo que forma parte integrante del Contrato de Crédito Hipotecario N° _____

Hipotecario Tradicional [☐] Crédito Mivivienda [☐] Techo Propio [☐]

Otros [☐] Hipotecario Constructor

1. Información principal

- Importe del crédito: _____.
- **La tasa de interés compensatorio efectiva anual (TEA)** es _____ fija, calculada tomando una base anual de 360 días.
- Monto total de intereses compensatorios, _____ calculado al plazo del crédito⁽¹⁾
- Plazo del crédito: _____ meses.
- **Tasa de Interés Moratorio nominal anual*:**

Soles	Dólares
26.25%	26.25%

*Se cobra en la misma moneda del crédito.

Esta tasa se cobrará ante el incumplimiento de pago de la cuota del crédito, conforme a los límites y criterios de aplicación del Banco Central de Reserva del Perú. Se computa y cobra a partir de la fecha en la que el Cliente incurre en mora hasta la fecha en que cancele la cuota del crédito adeudado, sin perjuicio del cobro del interés convencional compensatorio pactado.

Ante el incumplimiento de pago de parte del Cliente, el Banco procederá a realizar el reporte correspondiente ante la Central de Riesgos de la SBS con la calificación respectiva, de acuerdo con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

2. Comisiones⁽²⁾:

Producto	<u>Categoría:</u> Servicios asociados al crédito	Soles	Dólares	Periodicidad	Descripción
Todos	Denominación: Envío físico de Estado de Cuenta	S/ 10.00	US\$ 3.00	Mensual	Por el envío de información por medio físico a solicitud del Cliente.
Todos	Denominación: Modificación de condiciones	S/ 200.00	US\$ 66.00	Por cada solicitud	Por el cambio de fecha, plazo o valor cuota, titularidad u otros.
Todos	Denominación: Evaluación de Póliza de Seguro endosada para el bien	S/ 200.00	US\$ 0.00	Por cada solicitud	Por evaluar el seguro del cliente a ser endosado al Banco.

¹ El cálculo de la tasa de interés compensatorio es referencial y puede variar según la fecha de desembolso; sin embargo, esta no excederá el rango de las tasas máximas compensatorias establecidas por el BCR que estén vigentes al momento de la operación.

² Aquellas comisiones y gastos que son cobradas en atención a solicitudes específicas de los clientes se encuentran en el Tarifario del Banco disponible www.pichincha.pe y en la red de agencias.

▪ **Gastos:**

Producto	Gastos	Periodicidad	Descripción
Todos	Tasación	Pago único al inicio del trámite	Según Tarifa de perito Tasador
Todos	Notariales	Pago único al inicio del trámite	Según Tarifa de Notaria.
Todos	Registrales	Pago único al inicio del trámite	Según cálculo de Registros Públicos

▪ **Seguros⁽³⁾**

▪ **Seguro de Desgravamen:**

[] **Seguro de Desgravamen Saldo** ofrecido por el Banco Pichincha:

- Póliza N°. _____ y N° _____ para créditos en soles y dólares respectivamente, emitida por Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros.
- Prima mensual: _____ calculada sobre el saldo insoluto de la deuda⁽⁴⁾
- Cobertura: en caso de muerte natural o accidental, invalidez total y permanente por accidente o Enfermedad, cubre el monto financiado del crédito de acuerdo con las condiciones de la póliza.

[] **Seguro de Desgravamen con Devolución** ofrecido por el Banco Pichincha:

- Póliza N°. _____ y N° _____ para créditos en soles y dólares respectivamente, emitida por Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros.
- Prima mensual Plan 1: _____ calculada sobre el saldo insoluto de la deuda.
- Cobertura: en caso de muerte natural o accidental, invalidez total y permanente por accidente o Enfermedad, cubre el monto financiado del crédito de acuerdo con las condiciones de la póliza.

[] **Seguro de Desgravamen con endoso** y solicitado por el Cliente.

▪ **Seguro Todo Riesgo:**

[] Con Seguro ofrecido por el Banco Pichincha.

- Póliza N°. _____ y N° _____ para créditos en soles y dólares respectivamente, emitida por la Compañía de Seguros _____.
- Prima mensual: _____
- Coberturas: acontecimientos súbitos, repentinos, violentos, imprevistos y accidentales que ocasionen pérdida o daño físico, entre otros: Incendio, explosión, terremoto, maremoto, terrorismo, daño malicioso, vandalismo, huelgas o conmoción civil, lluvia, inundación, tormenta, granizo y daños por agua, caída de aeronaves e impacto de vehículos.

[] **Seguro de Todo riesgo con endoso** y solicitado por el Cliente.

³ El Cliente tiene el derecho de contratar los seguros ofrecidos por el Banco; directamente, mediante un corredor de seguros o a través de otra compañía de seguros distinta a la ofrecida por el Banco, para lo cual deberá endosar la póliza de seguro y presentar su solicitud de póliza endosada, la misma que será atendida en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de dicha solicitud, siempre y cuando esté la documentación completa, en tanto cumpla con las condiciones establecidas por nuestra entidad.

⁴ En caso de periodo de gracia, el cobro será realizado en la primera cuota y/o en la cuota inmediata siguiente, según cronograma de pagos.

3. **Pagos anticipados o adelanto de cuotas**

El Cliente podrá realizar pagos anticipados o adelantos de cuotas, según lo siguiente:

- **Pago Anticipado:** El monto a pagar se aplicará al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses, comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales a la fecha de pago. El Cliente deberá indicar si opta por: (i) reducir el monto de las cuotas restantes manteniendo el plazo del crédito; o (ii) reducir el número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del crédito. Ante la ausencia de la elección de alguna de las opciones antes indicadas por parte del Cliente, el Banco procederá a reducir el plazo del crédito dentro de los 15 días de realizado el pago.
- **Adelanto de Cuotas:** El monto a pagar se aplicará a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible según el cronograma de pagos, sin que se produzca una reducción de los intereses, comisiones ni gastos.

4. **Garantía**

El crédito estará respaldado por una garantía hipotecaria que el Cliente constituirá sobre el inmueble cuya adquisición se financie. El Cliente podrá solicitar una copia simple de la tasación realizada del inmueble otorgado en garantía.

5. **Constancia de no adeudo y levantamiento de garantía real:**

El Banco entregará o pondrá a disposición del Cliente, dentro del plazo de siete (7) días hábiles contados desde la cancelación total del crédito, la constancia de no adeudo y levantamiento de garantía real, de ser el caso, conforme a las disposiciones de la Ley y sus procedimientos internos.

El Cliente declara que se le entregó previamente el contrato y la Hoja Resumen para su lectura; que se le proporcionó información detallada sobre los intereses, comisiones, gastos y demás condiciones aplicables al crédito; que se absolvieron todas sus dudas; firmándose el contrato y la Hoja Resumen en dos ejemplares, uno de los cuales mantendrá en su poder y dejando el otro para el Banco.

CLIENTE

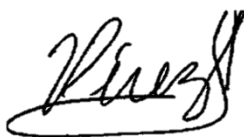
Nombres y apellidos:

DNI:

CONYUGE

Nombres y apellidos:

DNI:



Victoria Perez Suarez
Gerente Principal Hub Hipotecarios

Fecha de actualización 03/2026